

Río Gallegos, 31 de Octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06.027/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para el cubrimiento de nuevos cargos de Profesores en el **Área Economía**, el que fue convocado por Resolución N° 756/07-R;

Que docentes integrantes del Tribunal de Concurso consignado en el Anexo II de la mencionada Resolución, han manifestado su imposibilidad de participar en su integración, comprometiendo la substanciación de los concursos dentro de las fechas previstas en la convocatoria;

Que el Consejo Superior de la UNPA a través de la Resolución N° 155/06-CS UNPA ha establecido los criterios para la constitución de los Tribunales de Concurso;

Que dentro de ese marco normativo, a los fines de concretar la substanciación de los concursos dentro de los plazos contemplados en el proceso de jerarquización y consolidación de las plantas académicas que lleva adelante la Universidad, y atendiendo a los méritos académicos del docente **Jorge RUBINSZTEIN** en el Área objeto de los concursos, la Secretaría General Académica solicita su incorporación en el Tribunal de Concurso del Área **Economía**, Orientación **Evaluación de Proyectos**, para el cargo **10019** de la Unidad Académica Caleta Olivia, en calidad de miembro Titular;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

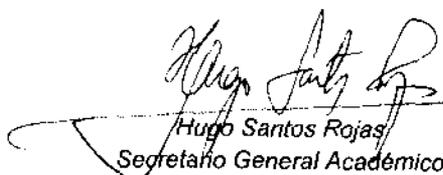
POR ELLO:

**LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL**

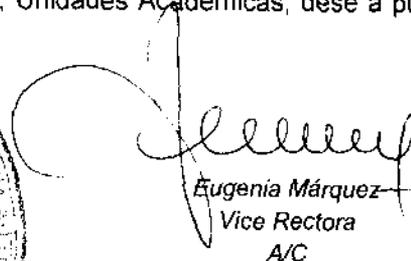
RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Tribunal de Concurso del **Área Economía, Orientación Evaluación de Proyectos**, para el cargo **10019** de la Unidad Académica Caleta Olivia, que entenderá en la evaluación de postulantes al cubrimiento de cargos convocados a concurso docente por la Resolución N° 756/07-R, cuya conformación se consigna en el Anexo II de la mencionada Resolución, al docente Jorge RUBINSZTEIN, en calidad de miembro Titular.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Eugenia Márquez
Vice Rectora
A/C